



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 03 SEP 2024

RESOLUCION N° 1844 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa LANUZA MATIAS SEBASTIAN, que brindó el servicio de ALMUERZOS al Personal que se encuentra realizando la entrega de módulos focalizados, mediante solicitud de la Oficina de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Pueblos Originarios a través de la Empresa LANUZA MATIAS SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-33138615-5, Adquirió, (07) Almuerzos para los días martes 03/09 y miércoles 04/09 respectivamente y (03) Almuerzos para el día jueves 05/09, para el personal designado en la entrega de módulos focalizados en los diferentes parajes de la localidad del Municipio de Aguaray, según Factura N° 004-00000052.-

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de las facturas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 68.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **LANUZA MATIAS SEBASTIAN C.U.I.T N° 20-33138615-5**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-

ACP

Sandra Fernández
Secretaria de
Pueblos Originarios



Int
Gutiérrez
Sergio
Cárdenas
DIRECTIVO